

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 28531

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2615 DE FECHA 06.09.2012.

REQUINOA, 27 de Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2615 de fecha 06.09.2012 que aprueba entregar subvención a las organizaciones que indica:

- Unión Comunal de Clubes de Rodeo
- Iglesia Ejército Evangélico Mundial Antorcha de la Fe
- Iglesia Hermandad Pentecostal Pimpinela
- Club de Rodeo Villa María
- Sindicato Independiente de Trabajadores Ferias Libre

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 2615 de fecha 06.09.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.-

DECRETO

:

MODIFICASE Decreto Alcaldicio n° 2615 de fecha 06.09.2012 en lo siguiente:

Debe decir:

que se indica: **APRUEBASE** otorgar una Subvención a las organizaciones Comunitarias Funcionales

- **"UNION COMUNAL DE CLUBES DE RODEO, Rut 65.685.260-7,** un monto total de \$ 3.000.000, para terminar la primera etapa de la medialuna oficial de Requinoa.
- **IGLESIA EJERCITO EVANGELICO MUNDIAL ANTORCHA DE LA FE, Rut 65.412.800-6,** un monto total de \$ 300.000, para construir comedores en el Templo ubicado en Población Vida Nueva, calle Magali Urzúa.
- **IGLESIA HERMANDAD PENTECOSTAL DE PIMPINELA, Rut 71.190.000-4,** un monto total de \$ 200.000, para adquisición de mobiliario para la iglesia.
- **CLUB DE RODEO VILLA MARIA, Rut 65.648.560-4,** un monto total de \$ 1.000.000, para dar término a la obra Construcción de Baños de la Medialuna del Club.
- **SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE FERIAS LIBRE Rut 65.008.973-1,** un monto total de \$ 2.500.000, Aporte comprometido por Programa de Fortalecimiento de Ferias Libres que impulsa Sercotec, que contempla adquisición de contenedores de basura, baños químicos, carpas de agua y un generador de eléctrico.

IMPUTESE el gasto al subtítulo 24, Item 01, Asignación 004" Transferencias Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Subvenciones (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE